



## AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

**Expediente nº: 65/2021**

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Contrato Menor de Obras

**Asunto:** Realización de inversiones nuevas consistentes en obras, equipamientos e instalaciones municipales e infraestructuras nuevas o de reposición mediante la reparación, mejora y rehabilitación de las ya existentes. Plan de Infraestructuras 2021

**Interesado:** AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS TECNOMONTAJES, S.L.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la solicitud de subvención realizada por este Ayuntamiento para la realización de las obras consistente en mejora cubierta pista polideportiva municipal y vallado metálico de la citada pista polideportiva, dentro del marco de inversiones nuevas consistentes en obras, equipamientos e instalaciones municipales e infraestructuras nuevas o de reposición mediante la reparación, mejora y rehabilitación de las ya existentes. Plan de Infraestructuras 2021

Vista las memorias realizadas por el técnico municipal para la realización de las citadas obras y cuyo importe asciende a la cantidad de 50.624,99 € de fecha 17 de mayo de 2021.

Constatada la necesidad de la realización de las citadas obras pues contribuirán a la mejora de una instalación muy demandada por la comunidad vecinal, permitiendo su uso en cualquier época del año

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:





## AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Tipo de contrato: Contrato menor	
Objeto del contrato: Mejora cubierta pista polideportiva municipal y vallado metálico de la citada pista polideportiva	
Valor estimado del contrato: 39.993, 75 €	IVA: 10.631,24 €
Precio: 50.624,99 €	
Duración: 4 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Las obras planteadas son muy necesarias para completar una instalación muy demandada por esta comunidad vecinal. Permitirá su uso durante todas las épocas del año, permitiendo fomentar el deporte y los valores que el mismo conlleva.

Quedando acreditado que la contratación de las citadas obras mediante un contrato menor de obras, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con  **AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS TECNOMONTAJES, S.L.** provista de CIF 45477387 y domicilio en la calle Albacete nº 8 de Escalonilla ( Toledo) 45517, la prestación descrita en los antecedentes.





## AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**QUINTO.** Comunicar<sup>1</sup> al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Albarreal de Tajo, 10 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Pedro Lobato Ferrero.

<sup>1</sup> *Las comunicaciones de datos de contratos al Registro de Contratos del Sector Público se efectuarán por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en la forma que determine el Ministro de Hacienda y Función Pública.*

*Puede acceder a la página web del Registro de Contratos del Sector Público pinchando en el siguiente enlace:*  
<http://rpc.minhap.es/regcon2/>.

*Quedan exceptuados de esta comunicación los contratos cuyo precio fuera inferior a cinco mil euros, IVA incluido, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.*

